PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública ReservadaCO1.PCCNTR.	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8509279

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**REGIONAL CUNDINAMARCA – CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA**
TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8509279**
OBJETO	**COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA" Lote No. 1 Apícola Y Lote No. 3 Elementos Agropecuario**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	**20 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA DE INICIO	**20 DE NOVIEMBRE DE 2025**
PLAZO INICIAL	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**

RAZÓN SOCIAL	**MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S**
CC o NIT	**809007495-9**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**Cédula de ciudadanía número 93.134.162 de Espinal**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA, SENA - MOSQUERA UBICADO EN EL KILÓMETRO 7 VÍA MOSQUERA-BOGOTÁ, EN EL ALMACÉN DEL CENTRO**
VALOR INICIAL	**CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($117.598.009,25)**
FORMA DE PAGO	**DOS PAGOS**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**10725 de fecha 2025-08-13**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**469125 del 26 de noviembre 2025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($117.598.009,25)**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	**CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($117.598.009,25)**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($117.598.009,25)**
SUPERVISOR	**CLEMENCIA CERÓN CRESPO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **N° CO1.PCCNTR.8509279**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

OBLIGACIONES GENERALES 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Si	Acta de recibido a satisfacción
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Si	Acta de recibido a satisfacción
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Si	Póliza de cumplimiento
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Si	Factura de venta
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Si	Acta de recibido
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Si	Factura electrónica
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los	Si	Acta de recibido a satisfacción

requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.		
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Si	Certificado pago aportes fiscales
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Sin novedad
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Sin novedad
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización,	SI	Sin novedad

cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.		
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Sin novedad
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Sin novedad
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica	
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Sin novedad
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. El contratista entregará al Centro de Biotecnología Agropecuaria los bienes objeto del contrato al supervisor.	SI	Acta de entrega a satisfacción

2. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicada en el Km 7 vía Mosquera, en la fecha, lugar y hora establecidos en el contrato, acorde a las especificaciones técnicas.	SI	Acta de entrega a satisfacción
3. Entregar los bienes en perfecto estado nuevos y de excelente calidad.	SI	Acta de entrega a satisfacción
4. Firmar el acta de entrega y recepción junto con el supervisor del contrato,	SI	Sin novedad
5. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.	SI	Sin novedad
6. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deber acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA de planilla asistida.	SI	Certificado de pago parafiscales
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el	SI	Sin novedad

correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.		
8. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	Certificación de inhabilidades
9. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.	SI	Sin novedad

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100049123		
CERTIFICADO O ANEXO	18151060		
FECHA EXPEDICIÓN	16-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	17-10-205		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17-10-2025	20-01-2026	**$84,451,00**
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista entrega los materiales, bienes e insumos con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas proporcionadas por la Entidad
Se recibieron a satisfacción los siguientes elementos del lote 1. Apícola:

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Colmena completa alza profunda	UNIDAD	83
2	Media alza en madera, inmunizada con parafina	UNIDAD	75
3	Lamina de Cera pura de abeja, estampada para cuadro de alza completa Langstroth	UNIDAD	988
4	Ahumador en acero inoxidable mediano	UNIDAD	20
5	Cuadro de alza profunda o cámara de cría colmena Langstroth	UNIDAD	438
6	Centrifuga Apícola con barril de plástico y herrajes e interior en acero inoxidable de grado alimenticio.	UNIDAD	2

Se recibieron a satisfacción los siguientes elementos del lote 3. Agropecuarios:

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Plástico invernadero Agrolene o película de polietileno transparente	ROLLO X 100 MTS	3
2	Canastilla tipo plana o Fruver de 2300 gr Fabricadas en Polietileno de alta densidad (HDPE)	UNIDAD	35

3	Manguera de polietileno recuperado-virgen 50/50, calibre	Rollo x 200 MTS	4
4	Malla plástica tipo gallinero	ROLLO X 100 MTS	11
5	Fumigadora manual 20 litros	UNIDAD	8
6	Micorriza inoculante biológico	BULTO X 50 KGR	50
7	Cal dolomita	BULTO X 50 KGR	256
8	Fertilizante complejo 15-15-15	BULTO X 50 KGR	55
9	Fertilizante complejo 17-6-18-2	BULTO X 50 KGR	66
10	Yeso Agrícola	BULTO X 50 KGR	28
11	Teja de zinc	UNIDAD	85
12	Fertilizante edáfico granular UREA	BULTO X 50 KGR	12
13	Fertilizante edáfico granular fosfato di amónico-DAP	BULTO X 50 KGR	20
14	Fertilizante edáfico granular18-18-18	BULTO X 50 KGR	155
15	Turba Rubia	Bulto x 300 litros o 55 kilogramos	31
16	Tanque en polipropileno capacidad 1000 litros	UNIDAD	2
17	Malla plástica gallinera	ROLLO X 30 MTS	4
18	Comederos de tolva	UNIDAD	60
19	Polisombra al 65%	ROLLO X 100 MTS	2
20	Bandeja de cartón para huevo de gallina	PACA X 100	22
21	Cemento	BULTO X 50 KGR	100
22	Manguera de polietileno calibre 40 de diámetro, 50 PSI de presión.	ROLLO X 100 MTS	4

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
LOTE 1.	SI	Planilla PILA

Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.		
Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Planilla PILA
Entregar el manual de operación y mantenimiento correspondiente a cada uno de los equipos y maquinarias que se adquieran como requisito indispensable para su puesta en funcionamiento y correcta operación.	No aplica	
Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.	No aplica	
LOTE 3. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	SI	Planilla PILA
Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Planilla PILA
Entregar el manual de operación y mantenimiento correspondiente a cada uno de los equipos y maquinarias que se adquieran como requisito indispensable para su puesta en funcionamiento y correcta operación.	No aplica	
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en	SI	Fichas técnicas en el almacén

especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm		
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químico	SI	Acta de recibo a satisfacción
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	SI	Plan de contingencias
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	SI	Certificación
Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	SI	Certificación

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 17 de octubre del 2025 por parte del revisor Fiscal se certificó que sociedad MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT 809.007.495-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de

pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 25 de noviembre de 2025 a la instructora Carmen Angélica Fonseca Corso.
El ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 23 de diciembre de 2025 a la instructora Clemencia Cerón Crespo

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	**$117.598.009,25**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	**$117.598.009,25**
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	**$117.598.009,25**
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($117.598.009,25).**

Para constancia se firma el 29 de diciembre del 2025.

CLEMENCIA CERÓN CRESPO
Supervisor del contrato

ANEXOS.

- Anexo fotográfico
- Aval SIGA
- Certificación de inhabilidad incompatibles y cumplimientos
- Cuadro económico Lote 1 y Cuadro económico Lote 3.
- Designación de las supervisiones del contrato.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social (Salud, pensión y demás parafiscales)
- Acta de recibo a satisfacción lote 1 y Acta de recibo a satisfacción lote 3.
- Póliza (Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Calidad de servicio)
- Registro Presupuestal
- Certificación bancaria

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

LOTE 1. APICOLA











LOTE 3. AGROPECUARIO


CERDO LEVANTE 1 NARANJA 40 KG


CERDO LEVANTE
CERDO LEVANTE 1 NARANJA 40 KG




PECES LEVANTE 32%






NovaPig INICIACIÓN
CREMOSA FD 40 Kg


TRÓPICO
8-15-0.4
ITALSAL TRÓPICO 8-15-0.4
ITALSAL TRÓPICO 8-15-0.4
PREPICO 100








CEMEX
WRD·484

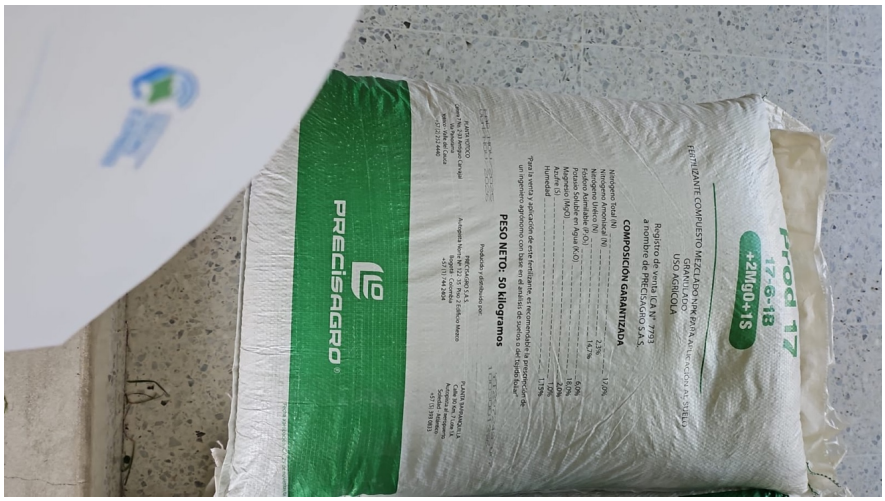

CAL DOLOMITA




CLIENTE
PRODUCTO
ANCHO (m)
CALIBRE milesimi
LARGO m
PESO BRUTO
PESO NETO
ELABORO
FECHA
G30




RoyalCondor
No. SERIE
SERIAL No.:
CLIENTE
CUSTOMER:


Prod 17
17-6-18
+2MgO+1S
FERTILIZANTE COMPUESTO MEZCLADO NPK(B)(Zn)(Mo)+S+MgO
GRANULADO
USO AGRÍCOLA
Registro de venta ICA N° 7793
a nombre de PRECISAGRO S.A.S.
COMPOSICIÓN GARANTIZADA
PESO NETO: 50 kilogramos
PRECISAGRO




1000 Lt


UREA 46-00-00
UREA 46-00-00
UREA 46-00-00
FOSFATO DIAMÓNICO (DAP)
FOSFATO DIAMÓNICO (DAP)
FOSFATO DIAMÓNICO (DAP)
FOSFATO DIAMÓNICO (DAP)


PINDSTRUP
PEAT MOSS


JOW·422






Sáfer Micorrizas MA
Sáfer Micorrizas MA
Sáfer Micorrizas MA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

MOSQUERA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Señores
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
NIT : 809.007.495-9
R/L ANDRÉS FELIPE MÁRQUEZ
AFANADOR CC 93.134.162

Asunto: ANEXO DE CONTRATO
Referencia: Proceso de selección de selección abreviada nro. SASIE-CMC-CBA-010-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, el pliego de condiciones y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "**COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA" Lote No. 1 Apícola Y Lote No. 3 Elementos Agropecuario**

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

NELSON GOMEZ BOTERO
SUBDIRECTOR

Elaboró: Sergio Fabian Beltran Palacios – Abogado de contratacion

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

ANEXO AL CONTRATO CONTRATO NRO.

CO1.PCCNTR.8509279.

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la)

CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres

(3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.

2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Sergio Fabián Beltrán Palacios – Abogado de contratación

Componente del Sistema Gestión y Autocontrol SIGA

Verificación de obligaciones contractuales

El Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),** aprobada por el Consejo Directivo Nacional mediante Acuerdo 004 de 2021 y por Comité institucional de Gestión y Desempeño del servicio nacional de aprendizaje, establece la actualización de los elementos estructurales del SIGA, los cuales se encuentran actualizados y publicados en la plataforma CompromISO.

En concordancia con esto y dada la importancia del componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, con relación a la ejecución del proceso contractual **CO1.PCCNTR.8509279 2025.** cuyo objeto es **"COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA" Lote No. 1 Apícola Y Lote No. 3 Elementos Agropecuario".**

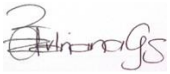
Se hace necesario que, en la etapa contractual, se atiendan las condiciones contempladas en el estudio previo y en los requisitos SIGA, en cumplimiento de la normativa existente sobre estas temáticas, para ello, el equipo SIGA hace verificación del cumplimiento de estas únicamente en materia ambiental y SST y las evidencias que lo soportan cargadas en el aplicativo SECOP 2 en el informe de Gestión Contractual del proceso en mención.

Una vez corroborada esta información se evidencia el **cumplimiento a las obligaciones relacionadas** durante la ejecución del contrato a la fecha.

Se firma en Mosquera, a los 30 días del mes de diciembre del 2025



Diana Mercedes Hernández
Profesional en SST



Astrid Adriana González
Dinamizadora Ambiental y Energética

Certificación Bancaria

Fecha: 03 de octubre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa MARQUEZ ASOCIADOS SAS, identificado con NIT No 809007495 denominada MARQUEZ ASOCIADOS Y CIA LTDA, a la fecha 03/10/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	07915173652	09/26/03 (M/D/A)	ACTIVA	LA QUINTA	79

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Márquez
Su aliado en el campo!

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Ibagué, Octubre 17 de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
Mosquera (Cundinamarca)

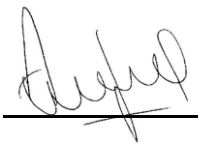
Asunto: PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA No. SASIE-CMC-CBA-010-2025

El suscrito Andres Felipe Marquez Afanador, identificado con cédula de ciudadanía N°93.134.162 de Espinal, actuando en nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado por la firma del presente documento, que a la fecha estamos fuera de causales de prohibición, inhabilidad y/o incompatibilidad alguna de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

La presente certificación se expide a los diecisiete 17 días del mes de Octubre dos mil veinticinco 2025, para efectos de la presente invitación pública.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
NIT: 809.007.495-9
Nombre del Representante Legal: Andres Felipe Marquez Afanador
C. C. Nº de 93.134.162 de Espinal

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Andres Felipe Marquez Afanador

CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Este documento tiene como propósito certificar**,** que MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. identificado con Nit. 809007495 - 9, cuenta con las MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, plan que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables.

Así las cosas, JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES, actuando como oficial de cumplimiento, certifico que:

1. MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le son aplicables.

Si__X__ No_____

2. MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y a la financiación del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

Si__X__ No_____

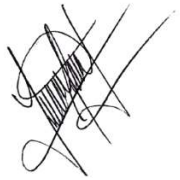
3. Ha estado involucrado MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. en investigaciones por violación a las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Si_____ No__X__

4. Ha sido sancionado MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. o alguno de sus empleados o directivos por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Si_____ No__X__

Manifestamos que autorizamos a los interesados, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO al interior de la empresa.



JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES
Oficial de Cumplimiento
93.239.610

La presente certificación se expide, dando alcance a la aplicación voluntaria de medidas mínimas preventivas dispuestas en la Circular Básica Jurídica Capitulo X de Superintendencia de Sociedades.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 11:43:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	93134162
Código de Verificación	93134162251003114350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 11:44:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090074959
Código de Verificación	8090074959251003114419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:22:57 PM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93134162**
Apellidos y Nombres: **MARQUEZ AFANADOR ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281776487

PIB
11:41:02

Bogotá DC, 03 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93134162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281776975

PIB
11:45:16

Bogotá DC, 03 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8090074959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93134162 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2025 11:24 AM

Código Verificación: **UGE87RFLBV**

Válida hasta: **01/01/2026**

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2025 11:39:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93134162** y Nombre: **ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124372208** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONTRATO No CO1.PCCNTR.8509279
CONTRATISTA MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
NIT. 809,007,495

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **496125**

VALOR CONTRATO $ 30,466,952.18
LOTE 1. Apícola

PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO	CANTIDADES
DICIEMBRE 2025	$ 30,466,952.18	$ -	
	$ 30,466,952.18	100%	

TOTAL

Fecha: 29 de diciembre de 2025

Firma de
Supervisor
Encargado

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONTRATO No CO1.PCCNTR.8509279
CONTRATISTA MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
NIT. 809,007,495

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **496125**

VALOR CONTRATO $ 87,131,056.79
LOTE 3. Agropecuarios

PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO	CANTIDADES
DICIEMBRE 2025	$ 87,131,056.79	$ -	
	$ 87,131,056.79	100%	

TOTAL

Fecha: 29 de diciembre de 2025

Firma de Supervisor Encargado

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

No: 25-2-2025-006382
27/11/2025 3:42:46 p. m.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Mosquera (Cundinamarca), Veintiséis (26) de Noviembre de 2025

PARA CARMEN ANGELICA FONSECA
DE ANGELA PATRICIA ROJAS

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

N° Contrato	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8595864	**UT TECNOEXPRESS**	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍ mineralizadas
CO1.PCCNTR.8509279	**MÁRQUEZ ASOCIADOS SAS**	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA" Lote No. 1 Apícola Y Lote No. 3 Elementos Agropecuario
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8926113&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42440487&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal

cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA ROJAS
Subdirectora (E)
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: Estefania Barrantes Rojas – Profesional de Subdirección.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

No: 25-2-2025-007212
23/12/2025 9:39:26

Mosquera (Cundinamarca), Veintidos (22) de Noviembre de 2025

PARA CLEMENCIA CERON
DE NELSON GOMEZ BOTERO
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

N° Contrato	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8595864	**UT TECNOEXPRESS**	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍ mineralizadas
CO1.PCCNTR.8509279	**MÁRQUEZ ASOCIADOS SAS**	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA" Lote No. 1 Apícola Y Lote No. 3 Elementos Agropecuario
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8926113&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42440487&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal

cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

NELSON OCTAVIO GOMEZ
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: Estefania Barrantes Rojas – Profesional de Subdirección. Stefany Barrantes

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito FRANCISCO TRUJILLO OVALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.205.338 de Ibagué y tarjeta profesional No. 26.282-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT 809.007.495-9, en mi condición de Revisor Fiscal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide en Ibagué, el 17 de Octubre de 2025.

FRANCISCO TRUJILLO OVALLE
C.C. 14.205.338 de Ibagué
REVISOR FISCAL
T.P. 26.282-T

Márquez
Su aliado en el campo!

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAN

Que la sociedad **MÁRQUEZ ASOCIADOS S.A.S.** identificada con **NIT. 809.007.495-9** ha venido cumpliendo en forma correcta y oportuna con la cuota de aprendices del SENA en razón a lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 a los artículos 32-33 y 50, Ley 1562 de 2012, y el Decreto 933 de 2003 en lo concerniente a dicha cuota.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2025, en Ibagué, Tolima.

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
C.C. 93.134.162 de Espinal
Representante Legal

FRANCISCO TRUJILLO OVALLE
C.C. 14.205.338 de Ibagué
Revisor Fiscal T.P. 26.282-T

Márquez
Su aliado en el campo!

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAN

Que la sociedad **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S NIT. 809.007.495-9** ha venido cumpliendo en forma correcta y oportuna con las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales hasta el mes Mayo de 2013 mes a partir del cual en virtud de la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012, quedó exonerada a cambio de la obligación del impuesto denominado **CREE** modificada por la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2201 del 30 de diciembre de 2016; quedó exonerada a cambio del impuesto denominado **AUTORRETENCIÓN** a título de impuesto sobre la Renta y Complementarios.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2025, en Ibagué, Tolima.

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
C.C. 93.134.162 de Espinal
Representante Legal

FRANCISCO TRUJILLO OVALLE
C.C. 14.205.338 de Ibagué
Revisor Fiscal T.P. 26.282-T

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

Ibagué, Octubre 10 de 2025

COMUNICADO

DE: **MARQUEZ ASOCIADOS SAS**

PARA: **CLIENTES**

Asunto: Retención de industria y comercio

Respetados Señores

En calidad de Represéntate Legal de la sociedad MARQUEZ ASOCIADOS SAS realizo las siguientes precisiones.

Márquez Asociados SAS, es una sociedad ubicada en la ciudad de Ibagué Tolima, dedicada principalmente a la **comercialización** de productos agrícolas a nivel nacional, una de las líneas de negocio de la sociedad es la participación en procesos de contratación a través de plataformas virtuales.

Es importante resaltar que absolutamente todos los trámites para la formalización y firma de contratos se hacen de forma virtual (internet), ninguno de los representantes o funcionarios de la entidad se ha desplazado a su municipio de domicilio para ofertar, negociar, pactar ni firmar los contratos objeto de esta comercialización, la única presencia en cada municipio se dará cuando se realiza la entrega material del producto contratado.

Es por esto que, frente al impuesto de industria y comercio, sobre este contrato que corresponde exclusivamente a la comercialización, se aplique como lo expresa la normatividad vigente, especificado en la ley 1816 de 2016 así:

Territorialidad del impuesto de Industria y comercio

*2. **En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas**:*

a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;

b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;

c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;

d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones.

PETICION

En razón a que la sede comercial, bodega y despacho mercancías en la sociedad que represento MARQUEZ ASOCIADOS SAS está ubicada en la ciudad de Ibagué Tolima, solicito se aplique, retenga y declare **el impuesto de Industria y Comercio** según la tarifa que aplica para la ciudad de Ibagué la cual corresponde según Actividad económica Código 4620 tarifa 4.5x1000 y sobretasa de 6%, de lo contrario abstenerse de aplicar retención por este concepto

Notificaciones y/o aclaraciones: contador@marquezasociados.com.co

Cordialmente,



ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Representante Legal
Márquez Asociados SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.205.338
TRUJILLO OVALLE

APELLIDOS
FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1949
LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

08-SEP-1970 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00073161-M-0014205338-20080918 0003454378A 1 6350007289

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A441EF211CFA0C3C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO TRUJILLO OVALLE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14205338 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 26282-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

26282-T

FRANCISCO
TRUJILLO OVALLE
C.C. 14.205.338
RESOLUCION INSCRIPCION 223-T FECHA 8-II-90
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE IBAGUE

Presidente

00033738



CARVAJAL S.A.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007495	9	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	CRA 16 SUR 90 66	IBAGUE-TOLIMA	5162176	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1795012243	9492176974	E	2025/09/22	2025/09/22	BANCOLOMBIA	0	$64,156,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				76	$34,457,400	$0	$0	$34,457,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,211,600	$0	$0	$1,211,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$13,068,000	$0	$0	$13,068,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$15,496,900	$0	$0	$15,496,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$4,680,900	$0	$0	$4,680,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				77	$8,056,700	$0	$0	$8,056,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	77	$8,056,700	$0	$0	$8,056,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				77	$8,386,900	$0	$0	$8,386,900
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	$552,700	$0	$0	$552,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	24	$2,340,800	$0	$0	$2,340,800
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$91,000	$0	$0	$91,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	46	$5,317,200	$0	$0	$5,317,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$85,200	$0	$0	$85,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				77	$11,480,500	$0	$0	$11,480,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$328,700	$0	$0	$328,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$106,400	$0	$0	$106,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	27	$6,837,400	$0	$0	$6,837,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$294,100	$0	$0	$294,100
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$110,100	$0	$0	$110,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,499,400	$0	$0	$1,499,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$2,304,400	$0	$0	$2,304,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,065,000	$0	$0	$1,065,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,065,000	$0	$0	$1,065,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$710,000	$0	$0	$710,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$710,000	$0	$0	$710,000
TOTAL				**77**	**$64,156,500**	**$0**	**$0**	**$64,156,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007495	9	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	CRA 16 SUR 90 66	IBAGUE-TOLIMA	5162176	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1727395603	9490851630	E	2025/08/26	2025/08/26	BANCOLOMBIA	0	$73,663,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				70	$37,756,100	$0	$0	$37,756,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,476,100	$0	$0	$1,476,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$16,343,700	$0	$0	$16,343,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	36	$14,947,700	$0	$0	$14,947,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$4,988,600	$0	$0	$4,988,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				71	$9,053,800	$0	$0	$9,053,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	71	$9,053,800	$0	$0	$9,053,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				71	$9,017,200	$0	$0	$9,017,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	$653,800	$0	$0	$653,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	24	$2,555,000	$0	$0	$2,555,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$97,500	$0	$0	$97,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	40	$5,615,200	$0	$0	$5,615,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$95,700	$0	$0	$95,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				71	$14,676,200	$0	$0	$14,676,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$352,100	$0	$0	$352,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$166,900	$0	$0	$166,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	$6,835,400	$0	$0	$6,835,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$281,900	$0	$0	$281,900
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$113,900	$0	$0	$113,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,516,100	$0	$0	$1,516,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$5,409,900	$0	$0	$5,409,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,895,900	$0	$0	$1,895,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,895,900	$0	$0	$1,895,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,264,000	$0	$0	$1,264,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$1,264,000	$0	$0	$1,264,000
TOTAL				**71**	**$73,663,200**	**$0**	**$0**	**$73,663,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007495	9	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	CRA 16 SUR 90 66	IBAGUE-TOLIMA	5162176	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1646046256	9489220535	E	2025/07/22	2025/07/22	BANCOLOMBIA	0	$63,802,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				74	$33,849,900	$0	$0	$33,849,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,470,000	$0	$0	$1,470,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$13,008,900	$0	$0	$13,008,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	$14,283,400	$0	$0	$14,283,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$5,087,600	$0	$0	$5,087,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				76	$8,174,700	$0	$0	$8,174,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	76	$8,174,700	$0	$0	$8,174,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				75	$8,337,200	$0	$0	$8,337,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	$703,000	$0	$0	$703,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	27	$2,659,500	$0	$0	$2,659,500
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$84,000	$0	$0	$84,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	41	$4,805,200	$0	$0	$4,805,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$85,500	$0	$0	$85,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				77	$11,666,100	$0	$0	$11,666,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$364,900	$0	$0	$364,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$164,000	$0	$0	$164,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$6,674,000	$0	$0	$6,674,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$261,400	$0	$0	$261,400
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$83,600	$0	$0	$83,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,656,900	$0	$0	$1,656,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	23	$2,461,300	$0	$0	$2,461,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,065,000	$0	$0	$1,065,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,065,000	$0	$0	$1,065,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$710,000	$0	$0	$710,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$710,000	$0	$0	$710,000
TOTAL				**77**	**$63,802,900**	**$0**	**$0**	**$63,802,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007495	9	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	CRA 16 SUR 90 66	IBAGUE-TOLIMA	5162176	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1578509449	9487734135	E	2025/06/25	2025/06/25	BANCOLOMBIA	0	$65,491,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				76	$34,811,000	$0	$0	$34,811,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,290,600	$0	$0	$1,290,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$13,636,000	$0	$0	$13,636,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	38	$14,539,900	$0	$0	$14,539,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$4,944,500	$0	$0	$4,944,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				78	$8,440,900	$0	$0	$8,440,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	78	$8,440,900	$0	$0	$8,440,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				77	$8,543,500	$0	$0	$8,543,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	$645,400	$0	$0	$645,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	27	$2,689,200	$0	$0	$2,689,200
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$91,400	$0	$0	$91,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	43	$5,026,400	$0	$0	$5,026,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$91,100	$0	$0	$91,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				79	$11,921,000	$0	$0	$11,921,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	$341,700	$0	$0	$341,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$155,500	$0	$0	$155,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$6,688,700	$0	$0	$6,688,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$282,700	$0	$0	$282,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$1,644,500	$0	$0	$1,644,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	22	$2,807,900	$0	$0	$2,807,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,065,000	$0	$0	$1,065,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,065,000	$0	$0	$1,065,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$710,000	$0	$0	$710,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$710,000	$0	$0	$710,000
TOTAL				**79**	**$65,491,400**	**$0**	**$0**	**$65,491,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007495	9	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	CRA 16 SUR 90 66	IBAGUE-TOLIMA	5162176	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	1502356959	9486515748	E	2025/05/23	2025/05/23	BANCOLOMBIA	0	$77,316,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				75	$39,599,900	$0	$0	$39,599,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,655,900	$0	$0	$1,655,900
COLPENSIONES	2[illegible]14	900,336,004	7	20	$17,941,200	$0	$0	$17,941,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	39	$15,179,400	$0	$0	$15,179,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$4,423,400	$0	$0	$4,423,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				77	$9,659,100	$0	$0	$9,659,100
ARL SURA	1[illegible]11	890,903,790	5	77	$9,659,100	$0	$0	$9,659,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				76	$9,603,900	$0	$0	$9,603,900
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	$607,600	$0	$0	$607,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	26	$2,878,100	$0	$0	$2,878,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$89,600	$0	$0	$89,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	43	$5,937,400	$0	$0	$5,937,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$91,200	$0	$0	$91,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				78	$15,313,000	$0	$0	$15,313,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$481,900	$0	$0	$481,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$100,000	$0	$0	$100,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$6,712,800	$0	$0	$6,712,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$291,000	$0	$0	$291,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$1,796,400	$0	$0	$1,796,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$5,930,900	$0	$0	$5,930,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,884,300	$0	$0	$1,884,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,884,300	$0	$0	$1,884,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,256,200	$0	$0	$1,256,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$1,256,200	$0	$0	$1,256,200
TOTAL				78	$77,316,400	$0	$0	$77,316,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007495	9	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	CRA 16 SUR 90 66	IBAGUE-TOLIMA	5162176	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1431863873	9485151061	E	2025/04/24	2025/04/24	BANCOLOMBIA	0	$64,529,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				76	$34,284,500	$0	$0	$34,284,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,341,800	$0	$0	$1,341,800
COLPENSIONES	2[illegible]14	900,336,004	7	20	$13,806,100	$0	$0	$13,806,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	39	$14,061,700	$0	$0	$14,061,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$4,674,800	$0	$0	$4,674,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$400,100	$0	$0	$400,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				77	$8,337,400	$0	$0	$8,337,400
ARL SURA	1[illegible]11	890,903,790	5	77	$8,337,400	$0	$0	$8,337,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				77	$8,359,100	$0	$0	$8,359,100
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	$627,500	$0	$0	$627,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	27	$2,574,700	$0	$0	$2,574,700
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$84,000	$0	$0	$84,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	43	$4,987,700	$0	$0	$4,987,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$85,200	$0	$0	$85,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				79	$11,773,300	$0	$0	$11,773,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$497,300	$0	$0	$497,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$100,000	$0	$0	$100,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$6,364,800	$0	$0	$6,364,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$279,000	$0	$0	$279,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$1,707,700	$0	$0	$1,707,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	$2,824,500	$0	$0	$2,824,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,065,000	$0	$0	$1,065,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,065,000	$0	$0	$1,065,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$710,000	$0	$0	$710,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$710,000	$0	$0	$710,000
TOTAL				79	$64,529,300	$0	$0	$64,529,300

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	26/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Mosquera
COD REGIONAL:	25	REGIONAL	CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
COD CENTRO DE COSTO:	951210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8509279	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	14/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL			
PROVEEDOR CONTRATISTA:	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	809007495- 9		
VALOR TOTAL:	30,466,952.18		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 1. Apícola

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 9

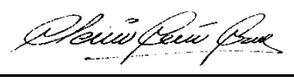
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Bienes que corresponden a la FACTURA DE VENTA N° MR 37940 , por valor de $ 30.466.952,18

Estos insumos corresponden a materiales e insumos para el desarrollo de los proyectos productivos y comunitarios beneficiados

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CLEMENCIA CERON CRESPO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	51.635.035 DE BOGOTA		
CORREO INSTITUCIONAL	cceroncre@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR G20	N° DE CONTACTO	3103617350

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	29/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Mosquera
COD REGIONAL:	25	REGIONAL	CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
COD CENTRO DE COSTO:	951210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8509279	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	14/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	496125		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	809007495- 9		
VALOR TOTAL:	$ 87,131,056.79		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	5	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	17

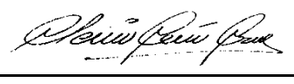
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Bienes que corresponden a la FACTURA DE VENTA PE1 - 4210 , por valor de $ 87.131.056,79

Estos insumos corresponden a materiales e insumos para el desarrollo de los proyectos productivos y comunitarios beneficiados

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CLEMENCIA CERON CRESPO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	51.635.035 DE BOGOTA		
CORREO INSTITUCIONAL	cceroncre@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR G20	N° DE CONTACTO	3103617350

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	5	111	301184	YESO >>YESO;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=BULTO;CARACTERISTICA=PROYECTADO (YESO RUBIO) ACABADO X 25 KG;ESPECIFICACION=N.A.;	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:YESO AGRICOLA BULTO X 50 KILOS BULTO X 50 KILOS	BULTO	28,00	$ 60.992,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.707.801,76
												Total Grupo	$ 1.707.801,76	
4	5	131	249026	MALLA O ANGEO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 1.80 M X 36 M UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA TIPO GALLINERO MATERIAL N.A.	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MALLA PLASTICA GALLINERO ROLLO X 100 MTS ROLLO X 100 MTS	ROLLO	11,00	$ 70.475,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 775.225,22
17	5	131	249026	MALLA O ANGEO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 1.80 M X 36 M UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA TIPO GALLINERO MATERIAL N.A.	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MALLA PLASTICA GALLINERO ROLLO X 30 MTS ROLLO X 50 MTS	ROLLO	4,00	$ 105.712,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 422.850,12

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
											Total Grupo	$ 1.198.075,34	
3	5	140	282974	MANGUERA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MANGUERA 50/50 CAL.35 16MM ROLLO X 200 MTS ROLLO X 200 MTS ROLLO X 200 MTS	ROLLO	4,00	$ 313.934,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.255.736,72
22	5	140	282974	MANGUERA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MANGUERA ROLLO X 100 METROS ROLLO X 100 METROS	ROLLO	4,00	$ 185.797,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 743.191,12
											Total Grupo	$ 1.998.927,84	

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	110	279557	FUMIGADORA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE DE ESPALDA CARACTERISTICA CON TANQUE DE 20 LITROS MATERIAL POLIETILENO	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FUMIGADORA 20 LITROS UNIDAD	UNIDAD	8,00	$ 230.175,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.841.405,52
6	5	110	239473	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE N.A. NOMBRE MICORRIZA	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MICORRIZAS INOCULANTE BIOLOGICO BULTO X 50 KGS BULTO X 50 KILOS	KILO	50,00	$ 140.283,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.014.186,00
7	5	110	281976	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BULTO CLASE N.A. NOMBRE CAL DOLOMITA	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CAL DOLOMITA BULTO X 50 KG BULTO X 50 KILOS	BULTO	256,00	$ 14.485,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.708.367,36

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
8	5	110	271317	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BULTO CLASE N.A. NOMBRE TRIPLE 15	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FERTILIZANTE COMPLEJO 15-15-15 BULTO X 50 KILOS BULTO X 50 KILOS	BULTO	55,00	$ 184.503,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.147.698,0
9	5	110	288423	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BULTO CLASE GRANULADO NOMBRE FERTILIZANTE	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FERTILIZANTE COMPLEJO 17-6-18-2 BULTO X 50 KILOS BULTO X 50 KILOS	BULTO	66,00	$ 152.482,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.063.832,4
12	5	110	233283	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. NOMBRE UREA	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FERTILIZANTE EDAFICO UREA X 50 KILOS BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	12,00	$ 121.985,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.463.830,20

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	5	110	261217	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE N.A. NOMBRE SUPERFOSFATO	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FERTILIZANTE DAP 18-46-0 X 50 KILOS MANUCHAR BULTO X 50 KILOS BULTO X 50 KILOS	KILO	20,00	$ 175.354,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.507.093,40
14	5	110	261217	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE N.A. NOMBRE SUPERFOSFATO	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FERTILIZANTE EDAFICO TRIPLE 18 BULTO X 50 KILOS BULTO X 50 KILOS	KILO	155,00	$ 171.542,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.589.104,5
15	5	110	244628	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BULTO CLASE N.A. NOMBRE TURBA	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TURBA RUBIA 300 LITROS PACA X 300 LITROS PACA X 300 LITROS	BULTO	31,00	$ 137.234,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.254.256,48

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
18	5	110	280944	COMEDERO PARA ANIMALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE TOLVA MATERIAL N.A.	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:COMEDERO TOLVA PAAR AVES 12 KG X UND UNIDAD	UNIDAD	60,00	$ 17.535,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.052.127,00
											Total Grupo		$ 69.641.900,97
1	5	130	298891	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE AGROLENE PARA ESTANQUE	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PLASTICO INVERNADERO AGROLENE ROLLO X 100 ROLLO X 100 MT	UNIDAD	3,00	$ 752.481,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.257.443,09
11	5	130	271374	TEJA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO NUMERO 6 UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL ZINC	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TEJA DE ZINC ONDULADA CAL 35 UNIDAD	UNIDAD	85,00	$ 19.861,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.688.196,05

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
19	5	130	231275	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL MALLA NOMBRE POLISOMBRA	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:POLISOMBRA 65% 4MTS X ROLLO 100 MTS ROLLO X 100 MTS ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	2,00	$ 387.612,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 775.225,24
21	5	130	245263	CEMENTO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE GRIS	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CEMENTO GRIS X 50 KILOS BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	100,00	$ 25.627,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.562.727,00
											Total Grupo	$ 7.283.591,38	
20	5	150	243975	EMPAQUE PARA ALIMENTOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. USO PARA HUEVOS UNIDAD DE MEDIDA BANDEJA CARACTERISTICA N.A.	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CUBETA DE HUEVOS X 100 UNIDADES PAQUETE X 100 UNIDADES PAQUETE X 100 UNIDADES	BANDEJA	22,00	$ 32.034,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 704.749,98

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
											Total Grupo	$ 704.749,98	
2	5	124	241059	CANASTILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CANASTILLA TIPO PLANA O DE FRUVER 2300 G UNIDAD X 25 KILOS	UNIDAD	35,00	$ 25.627,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 896.954,45
16	5	124	293527	TANQUE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE AGUA 500 LITROS MATERIAL N.A.	CTO 8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TANQUE BAJITO 1.000 LTS UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	2,00	$ 550.986,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.101.973,08
											Total Grupo	$ 1.998.927,53	
SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/cte CON 80/100 CTVS													$ 84.533.974,80

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79233 Fecha Movimiento 30/12/2025 12:08
Fecha Ratificación 30/12/2025 12:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951238-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: 8509279;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. CON NUMERO NIT 809007495- FACTURA NUMERO MR 37972-NUMERO DE CONTRATO 8509279- OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT
PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 3. Agropecuarios

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : MISHEL ANDRES OROZCO ESPITIA
USUARIO RATIFICA : MAOROZCO

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79214 Fecha Movimiento 30/12/2025 10:28
Fecha Ratificación 30/12/2025 10:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 469125 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO 14/11/2025, NUMERO DE INGRESO: 8509279 ;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8509279 ;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S NIT: 809007495-9 FACTURA No 37940 CONTRATO No 8509279 OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 1. Apícola

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	121	301661	ELEMENTOS PARA APICULTURA >>ELEMENTOS PARA APICULTURA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CONTIENE 10 CUADROS DE MEDIA ALZA, EN MADERA.;NOMBRE=MEDIAS ALZAS;			CTO CO1.PCCNTR.8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MEDIA ALZA EN MADERA CON PARAFINA	UNIDAD	75,00	$ 71.295,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.347.125,00
8	5	121	280435	ELEMENTOS PARA APICULTURA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE COLMENA			CTO CO1.PCCNTR.8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:COLMENA COMPLETA ALZA PROFUNDA	UNIDAD	83,00	$ 188.689,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.661.215,2
9	5	121	231810	ELEMENTOS PARA APICULTURA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE AHUMADOR			CTO CO1.PCCNTR.8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:AHUMADOR MEDIANO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20,00	$ 135.455,74	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.709.114,80

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79214 Fecha Movimiento 30/12/2025 10:28
Fecha Ratificación 30/12/2025 10:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 469125 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO 14/11/2025, NUMERO DE INGRESO: 8509279 ;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8509279 ;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S NIT: 809007495-9 FACTURA No 37940 CONTRATO No 8509279 OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 1. Apícola

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	5	121	231803	ELEMENTOS PARA APICULTURA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE ALZA PROFUNDA			CTO CO1.PCCNTR.8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CUADRO DE ALZA PROFUNDA O CAMARA DE CRIA	UNIDAD	438,00	$ 3.512,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.538.457,48
12	5	121	233385	ELEMENTOS PARA APICULTURA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE CERA ESTAMPADA			CTO CO1.PCCNTR.8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:LAMINAS DE CERA ESTAMPADA	UNIDAD	988,00	$ 3.417,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.376.391,20
													Total Grupo		$ 28.632.303,70
11	5	142	271960	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE TUBO PARA CENTRIFUGA			CTO CO1.PCCNTR.8509279 14/11/2025 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CENTRIFUGA APICOLA CON BARRIL DE PLASTICO	UNIDAD	2,00	$ 917.324,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.834.648,48
													Total Grupo		$ 1.834.648,48

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79214 Fecha Movimiento 30/12/2025 10:28
Fecha Ratificación 30/12/2025 10:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
809007495		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 469125 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO 14/11/2025, NUMERO DE INGRESO: 8509279 ;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/11/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8509279 ;

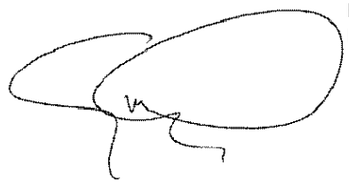
OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S NIT: 809007495-9 FACTURA No 37940 CONTRATO No 8509279 OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA. Lote 1. Apícola

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

SON: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/cte CON 18/100 CTVS $ 30.466.952,18

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : JOSE GUILLERMO BOTERO
USUARIO RATIFICA : JOGUBO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: kIJm9y2w0igjQdE0O3I9jg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100049123	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18151060	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/10/2025	24:00 Horas Del	20/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	809.007.495-9
DIRECCIÓN	CR 16 SUR 90 66 BG 3 PAR EMPRESARIAL BERLIN VIA MIROLIN	TELÉFONO	5162176
ASEGURADO	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA -SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KM 7 VIA BOGOTA MOSQUERA MOSQUERA CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6800600
BENEFICIARIO	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA -SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KM 7 VIA BOGOTA MOSQUERA MOSQUERA CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6800600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. SASIE-CMC-CBA-010-2025 , CUYO OBJETO ES COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 CON EL KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA.

LA SIGUIENTE POLIZA CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES LOTES:
LOTE.1 APÍCOLA
LOTE.2 CONCENTRADO Y SALES MINERALIZADAS
LOTE.3 ELEMENTOS AGROPECUARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SENA REGIONAL CUNDINAMARCA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 17/10/2025	24:00 Horas Del 20/01/2026	26.386.776,40	65.967,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 26.386.776,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JG CORREA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	65.967,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	65.967,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.484,00
TOTAL A PAGAR	$	84.451,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100049123	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18151060	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/10/2025	24:00 Horas Del	20/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NIT: 899.999.034-1
DIRECCION: KM 7 VIA BOGOTA MOSQUERA MOSQUERA CUNDINAMARCA COLOMBIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100049123** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MARQUEZ ASOCIADOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA -SENA REGIONAL CUNDINAMARCA / CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA -SENA REGIONAL CUNDINAMARCA ,** expedida por la Compañía en **16/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **16** días del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 17 días del mes de OCTUBRE de 2025.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgcastril	GLORIA XIMENA CASTRILLON ESCOBAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
Fecha y Hora Sistema:	26/11/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10725 de fecha 2025-08-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	469125	**Fecha Registro:**	2025-11-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	117.598.009,25	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	117.598.009,25	**Saldo x Obligar:** 117.598.009,25

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	809007495	**Razón Social:**	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07915173652	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39900713	**Nombre:**	ANGELA PATRICIA ROJAS OCHOA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - CUNDINAMARCA

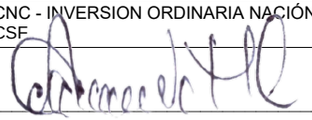
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8509279	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-11-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
951238 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-CUNDINAMARCA - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		117.598.009,25	0,00		
					Total:	117.598.009,25	0,00	117.598.009,25	117.598.009,25

Objeto:	MATERIALES FORMACION: 25-9-2025-054755 COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN RUTA 1 - KIT PRODUCTIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA LOTE NO. 1 APÍCOLA Y LOTE NO. 3

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	117.598.009,25	117.598.009,25	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMO AUTORRETENEDORES

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

MR 37940

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
Nit: 809007495-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CARRERA 16 SUR 90-66 BODEGA 3 Y BODEGA 6 PARQUE EMPRESARIAL BERLIN MIROLINDO IBAGUE TOLIMA Tel. 5162176

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 601 5461500	Dic-24-2025	Forma CREDITO CUENTAS POR COBRAR A
Direccion	KILOMETRO 7 VIA MOSQUERA		Medio
	Mosquera - Cundinamarca	Vencimiento	Pedido : PE10000004181
Sucursal	MOSQUERA	Ene-24-2026	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	10725	COLMENA COMPLETA ALZA PROFUNDA X UND	UNIDAD	0	83.00	188,689.34	15,661,215.22
2	10726	MEDIA ALZA EN MADERA CON PARAFINA X UND	UNIDAD	0	75.00	71,295.00	5,347,125.00
3	01817	AHUMADOR EN ACERO INOXIDABLE MEDIANO X UND	UNIDAD	0	20.00	135,455.74	2,709,114.80
4	03834	CUADRO DE ALZA PROFUNDA O CAMARA DE CRIA LANGOSTROTH X UND	UNIDAD	0	438.00	3,512.46	1,538,457.48
5	01818	CENTRIFUGA APICOLA CON BARRIL DE PLASTICO Y HERRAJES X UND	UNIDAD	0	2.00	917,324.24	1,834,648.48
6	01437	LAMINAS DE CERA ESTAMPADA UNIDAD	UNIDAD	0	988.00	3,417.40	3,376,391.20

OBSERVACIONES: *#$36-02-00-025-951210;CO1.PCCNTR.8509279;cceroncre@sena.edu.co#$*

Total items : 6

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	30,466,952.18
		IVA 0.00%	30,466,952.18	0.00		

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764099185350 de Sep-25-2025 Vigencia: 24 meses Vence: Sep-25-2027 Rango: MR 36001-46000

Son: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS mcte.

TOTAL COP$ 30,466,952.18

1. La presente factura cambiaria se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. 2 En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. 3. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para

CUFE: c672f07ed3a5fd021163bce832e999792b7f524e845f6383b90e74162d7fb152a533e89aae15507d1575525d2fd1c622

Fecha generación: 2025-12-24T12:28:00 Fecha expedición: 2025-12-24T12:33:13 Elaboró: LINA SANTANA

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMO AUTORRETENEDORES

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

MR 37972

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
Nit: 809007495-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CARRERA 16 SUR 90-66 BODEGA 3 Y BODEGA 6 PARQUE EMPRESARIAL BERLIN MIROLINDO IBAGUE TOLIMA Tel. 5162176

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 601 5461500	Dic-29-2025	Forma CREDITO CUENTAS POR COBRAR A
Direccion	KILOMETRO 7 VIA MOSQUERA Mosquera - Cundinamarca		Medio
Sucursal	MOSQUERA	Vencimiento Ene-29-2026	Pedido : PE10000004210

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	10365	PLASTICO INVERNADERO AGROLENE ROLLO X 100	ROLLO X 100 MT	19	3.00	752,481.03	2,257,443.09
2	03419	CANASTILLA TIPO PLANA O DE FRUVER 2300 g	UNIDAD X 25 KILOS	19	35.00	25,627.27	896,954.45
3	11132	MANGUERA 50/50 CAL.35 16MM ROLLO X 200 MTS ROLLO X 200 MTS	ROLLO X 200 MTS	19	4.00	313,934.18	1,255,736.72
4	11134	MALLA PLASTICA GALLINERO ROLLO X 100 MTS	ROLLO X 100 MTS	19	11.00	70,475.02	775,225.22
5	08786	FUMIGADORA 20 LITROS	UNIDAD	5	8.00	230,175.69	1,841,405.52
6	09424	MICORRIZAS INOCULANTE BIOLOGICO BULTO X 50 KGS	BULTO X 50 KILOS	0	50.00	140,283.72	7,014,186.00
7	04767	CAL DOLOMITA BULTO X 50 KG	BULTO X 50 KILOS	0	256.00	14,485.81	3,708,367.36
8	09250	FERTILIZANTE COMPLEJO 15-15-15 BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	0	55.00	184,503.60	10,147,698.00
9	11046	FERTILIZANTE COMPLEJO 17-6-18-2 BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	0	66.00	152,482.31	10,063,832.46
10	06620	YESO AGRICOLA BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	0	28.00	60,992.92	1,707,801.76
11	10159	TEJA DE ZINC ONDULADA CAL 35	UNIDAD	19	85.00	19,861.13	1,688,196.05
12	09015	FERTILIZANTE EDAFICO UREA X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	0	12.00	121,985.85	1,463,830.20

Pasan...$	42,820,676.83
Subtotal	42,820,676.83

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764099185350 de Sep-25-2025 Vigencia: 24 meses Vence: Sep-25-2027 Rango: MR 36001-46000

1. La presente factura cambiaria se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. 2 En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. 3. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para

CUFE: afb8448415757edee8e04263afe3cbfd63dfd4c0979011c141b2e1b12f7ff9bf6684de70716232809249744bfd9c0ea5

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMO AUTORRETENEDORES

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

MR 37972

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
Nit: 809007495-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CARRERA 16 SUR 90-66 BODEGA 3 Y BODEGA 6 PARQUE EMPRESARIAL BERLIN MIROLINDO IBAGUE TOLIMA Tel. 5162176

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 601 5461500	Dic-29-2025	Forma CREDITO CUENTAS POR COBRAR A
Direccion	KILOMETRO 7 VIA MOSQUERA		Medio
	Mosquera - Cundinamarca	Vencimiento	Pedido : PE10000004210
Sucursal	MOSQUERA	Ene-29-2026	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	42,820,676.83
13	11045	FERTILIZANTE DAP 18-46-0 X 50 KILOS MANUCHAR BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	0	20.00	175,354.67	3,507,093.40
14	01847	FERTILIZANTE EDAFICO TRIPLE 18 BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	0	155.00	171,542.61	26,589,104.55
15	06321	TURBA RUBIA 300 LITROS PACA X 300 LITROS	PACA X 300 LITROS	0	31.00	137,234.08	4,254,256.48
16	01284	TANQUE BAJITO 1.000 LTS UNIDAD	UNIDAD	19	2.00	550,986.54	1,101,973.08
17	10424	MALLA PLASTICA GALLINERO ROLLO X 30 MTS	ROLLO X 50 MTS	19	4.00	105,712.53	422,850.12
18	10119	COMEDERO TOLVA PAAR AVES 12 KG X UND	UNIDAD	0	60.00	17,535.45	1,052,127.00
19	11135	POLISOMBRA 65% 4MTS X ROLLO 100 MTS ROLLO X 100 MTS	ROLLO X 100 MTS	19	2.00	387,612.62	775,225.24
20	07813	CUBETA DE HUEVOS X 100 UNIDADES PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	19	22.00	32,034.09	704,749.98
21	04712	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	19	100.00	25,627.27	2,562,727.00
22	02327	MANGUERA ROLLO X 100 METROS	ROLLO X 100 METROS	19	4.00	185,797.78	743,191.12

OBSERVACIONES: *#$36-02-00-025-951210;CO1.PCCNTR.8509279;cceroncre@sena.edu.co#$*

Total items : 22 Peso : 30,700.00 kg

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 0.00%	69,508,297.21	0.00
IVA 5.00%	1,841,405.52	92,070.28
IVA 19.00%	13,184,272.07	2,505,011.71

Subtotal	84,533,974.80
Iva/Inc	2,597,081.99

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764099185350 de Sep-25-2025 Vigencia: 24 meses Vence: Sep-25-2027 Rango: MR 36001-46000

Son: OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS mcte.

TOTAL COP$ 87,131,056.79

1. La presente factura cambiaria se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. 2 En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. 3. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para

CUFE: afb8448415757edee8e04263afe3cbfd63dfd4c0979011c141b2e1b12f7ff9bf6684de70716232809249744bfd9c0ea5